

MENDOZA, **12 de junio de 2024**

VISTO:

El trámite electrónico N° 15436/24 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - LOEBBERT, Lea Christine - Artes Visuales - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna Lea Christine LOEBBERT, ha cumplimentado la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "**Embarazo**", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

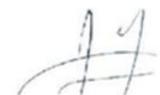
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "**Embarazo**", a la alumna Lea Christine LOEBBERT (Registro N° 28.846 - DNI N° 96.183.651) de la carrera de Licenciatura en Artes Plásticas, durante el periodo comprendido entre el TRES (3) y el VEINTISIETE (27) de mayo de 2024, inclusive, de acuerdo a lo establecido en la Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso a.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 254


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


D.J. Natalia Inés GORDILLO
Secretaría Académica
Facultad de Artes y Diseño - Uncuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO